



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 067-2014

Lima, 27 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 22-2014-DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que en el marco de las actividades de promoción de la inversión privada, se sostendrán reuniones especializadas con los funcionarios de la Secretaría de Transporte Colectivo (STC) en Sistemas de Metros Urbanos, los días 23 al 25 de junio del 2014, así como la participación en el curso: "Excavación Mecanizada de Túneles", los días 26 y 27 de junio de 2014, a realizarse en la ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, el objetivo del viaje es la participación en reuniones técnicas especializadas en temas de diseño, planeamiento, implementación y gestión de sistemas ferroviarios de pasajeros tipo Metros Urbanos Pesados, que servirán a PROINVERSIÓN para reducir los riesgos en las etapas de formulación técnica y operativa de sistemas similares próximos a implementarse en la ciudad, como son las Líneas 3 y 4 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao;

Que, se ha previsto la participación del señor José David Zarate Garay, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, la cual se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, siendo la participación del funcionario de PROINVERSIÓN en el referido evento una acción de promoción de importancia para el Perú en materia de inversión privada, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del mencionado funcionario a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN y la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor José David Zarate Garay, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 28 de junio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe detallado a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que ocasionen el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 1,092.70
Viáticos	:	US\$ 2,640.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

